



R / 1382 2313

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **28 DIC 2017**

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo R/1224 de fecha 6 de octubre de 2017;

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 9 al 12 de octubre de 2017 al Secretario Nacional de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Cdor. Daniel Espinosa Teibo, para participar de la Reunión entre el equipo evaluador y las autoridades de la República de Panamá, en el marco de los procedimientos de evaluaciones mutuas del GAFILAT, que se efectuó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 10 y 12 de octubre de 2017;

II) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 11 de diciembre de 2017, observó el gasto, en razón que de obrados no surge la autorización que establece el artículo 1º del Decreto 108/015 de fecha 7 de abril de 2015;

**CONSIDERANDO:** I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo: R/1224 de fecha 6 de octubre de 2017, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

2017-2-1-0002056


**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 1.195,80 (dólares estadounidenses un mil ciento noventa y cinco con 80/100), correspondiente a los gastos del precio de los pasajes y viáticos a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/1224 de fecha 6 de octubre de 2017.

2°.- Impútanse dichas erogaciones al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", y Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020